



Ayacucho, 06 de noviembre de 2006

OFICIO TRANSCRITO N° 1362-2006-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 938-2006-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 938-2006-UNSCH-CU.- Ayacucho, 06 de noviembre de 2006.- Visto el Memorando N° 331-2006-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre autorización de funcionamiento de la Sección de Posgrado de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2006-UNSCH-AU, de fecha 14 de junio de 2006, se aprobó la creación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para brindar estudios de Maestría en Atención Integral de la Salud;

Que, la Asamblea Nacional de Rectores mediante Resolución N° 2015-2006-ANR, de fecha 18 de julio de 2006, ha declarado que la creación de la Maestría en Atención Integral de Salud en la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, así como el currículo correspondiente cumplen con los requisitos mínimos para su organización y funcionamiento de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 394-2004-ANR;

Que, la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante el documento de visto ha solicitado autorización para el funcionamiento de la Sección de Posgrado de la mencionada unidad académica, cuya petición es atendible, en razón de la sanción favorable emitida por la Asamblea Nacional de Rectores;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso f) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha, 03 de octubre de 2006;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para brindar estudios de Maestría en Atención Integral de la Salud, a partir del año académico 2006.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, Rector.- Fdo. Ing. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General".

OFICIO TRANSCRITO N° 1362-2006-UNSCH-SG

Pág. 02

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Of. de Servicios Académicos
Facultades (10)
Escuela de Posgrado
Dpto. Acad. de Obstetricia
Of. de Auditoría Interna
Of. de Admisión y Evaluación Académica
Of. de Informática y Sistemas
Of. de Relaciones Públicas
Archivo.

gods.